



Resolución Jefatural

N° 017-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM

San Isidro, 26 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 0174-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM/SAB de fecha 23 de enero de 2026 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 004-2025-MINCETUR y por Resolución Ministerial N° 198-2025-MINCETUR, se aprueban la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, respectivamente, en el marco de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias;

Que, por Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dicho texto establece en su artículo 156° que "La Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente del Despacho Ministerial, que tiene por objeto gestionar, formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las inversiones de turismo y las de comercio exterior que se le encarguen, a nivel nacional; así como, prestar apoyo técnico especializado a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y a otras entidades públicas que lo requieran, para su desarrollo, suscribiéndose para tal efecto Convenios de Cooperación Interinstitucional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2025-MINCETUR del 21 de octubre de 2025, se aprobó el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo – UICET, derogándose la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional; Que, el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF señala que los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser: i) Oficial de Compra, ii) Comité y iii) Jurado, los cuales son responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases;



Resolución Jefatural

Que, el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF señala que los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser: i) Oficial de Compra, ii) Comité y iii) Jurado, los cuales son responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases;

Que, asimismo, el precitado artículo señala que la elección del tipo de evaluador se determina durante la estrategia de contratación elaborada por la Dependencia Encargada de las Contrataciones – DEC, pudiendo requerirse que los evaluadores participen desde las actuaciones preparatorias del proceso de contratación, en cualquier momento, luego de la segmentación de contrataciones;

Que, mediante el formato de estrategia de contratación la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) determinó que el tipo de evaluador para conducir el procedimiento de selección es COMITÉ; en el marco del artículo 56 del Reglamento de la Ley N°32069 – Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM de fecha 19 de diciembre de 2025 se designó al comité para la Licitación Pública de Obras N°1-2025-UICET-1 " EJECUCIÓN DE LA OBRA BAJO EL SISTEMA DE ENTREGA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LAGO SANDOVAL DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" – CUI 2593028", conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES			
1	GARCIA MONTAÑEZ ALAN JONATHAN	Dependencia encargada de las contrataciones	Miembro 1
2	ARIAS CHAUCA NELLY HELGA	Conocimiento técnico	Miembro 2
3	MENDOZA SANTOS FERNANDO	Conocimiento técnico	Miembro 3
MIEMBROS SUPLENTE			
1	RAMIREZ SARAVIA KEVIN ANDERSON	Dependencia encargada de las contrataciones	Miembro 1
2	SALHUANA QUICHIZ RAFAEL JESUS	Conocimiento técnico	Miembro 2
3	AMAYO ROBLES ROBERTO	Conocimiento técnico	Miembro 3



Resolución Jefatural

Que, el numeral 59.2 del artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas establece que, los integrantes del comité sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante;

Que, con MEMORÁNDUM N° 124 - 2026 - MINCETUR/DM/UICET-DE/UI de fecha 22 de enero de 2026 la Unidad de Inversiones comunica la necesidad de reconstituir el comité de selección que se encuentra en proceso; es preciso informar que la Arq. Nelly Arias Chauca, cesó de sus labores el 31 de diciembre de 2025, por lo que no podrá realizar las actividades que le compete como miembro del Comité, adjuntando la propuesta del nuevo integrante para conformar el comité de selección:

1. Juan Pablo La Torre Uceda

Que, Mediante Carta N°023-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE y Carta N°040-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE, ambos de fecha 22 de diciembre de 2025, se notificó la no renovación de Contrato Administrativo de Servicios de los servidores Alan Jonathan García Montañez y Kevin Anderson Ramírez Saravia, cuyo contrato estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, adjuntando la propuesta de los nuevos integrantes para conformar el comité de selección:

1. Yulissa Wenddy Cotería Barja
2. Jimmy Gary Espinoza Román

Que, mediante Informe N° 0174-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM/SAB de fecha 23 de enero de 2026, la jefatura de la Subunidad de Abastecimiento propone y recomienda la reconstitución del Comité para la conducción de la Licitación Pública Abreviada N° 1-2025- UICET-1 para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA BAJO EL SISTEMA DE ENTREGA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LAGO SANDOVAL DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" – CUI 2593028";

Que, con las consideraciones expuestas, en mérito del documento del visto y estando al visado de la Unidad de Inversiones y de la Subunidad de Abastecimiento;

Que, de conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el TUP de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF; la Resolución Ministerial N° 310-2025-MINCETUR del 21 de octubre de 2025, se aprobó el



Resolución Jefatural

Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo – UICET, la Resolución Ministerial N° 351-2025-MINCETUR, que designa al Director Ejecutivo y la delegación de facultades al Jefe de la Unidad de Administración, según Resolución Directoral N° 003-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR el Comité para la conducción de la Licitación Pública Abreviada N° 1-2025- UICET-1 para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA BAJO EL SISTEMA DE ENTREGA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LAGO SANDOVAL DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" – CUI 2593028", integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES			
1	YULISSA WENDDY COTERA BARJA	Dependencia encargada de las contrataciones	Miembro 1
2	JUAN PABLO LA TORRE UCEDA	Conocimiento técnico	Miembro 2
3	PERCY ANTONIO LOPEZ AMARO	Conocimiento técnico	Miembro 3
MIEMBROS SUPLENTE			
1	JIMMY GARY ESPINOZA ROMAN	Dependencia encargada de las contrataciones	Miembro 1
2	PIERO ALEXANDER MONTERO DE LA VEGA	Conocimiento técnico	Miembro 2
3	ABEL GUILLERMO FERRER GUERRA	Conocimiento técnico	Miembro 3



Resolución Jefatural

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité designados mediante el Artículo 1, así como a la Unidad de Inversiones para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo - UICET (<https://www.gob.pe/uicet>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Nestor Gerardo Miraval Berrospi
Jefe de la Unidad de Administración
Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio
Exterior y Turismo (UICET)
MINCETUR